

Condiciones de la Beca.
 Cantidad mensual a retribuir: 60.000 pesetas.
 Horas semanales: 20 horas.
 Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 5 meses.

Criterios de valoración.

- Experiencia en traducción de textos latinos.

- Conocimientos de tratamiento informático a los textos latinos.
- Experiencia en Estudios de las mujeres.
- Conocimientos de lenguas clásicas.

Miembros de la Comisión.

- Sra. Dra. Cándida Martínez López

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

DECRETO 158/1997, de 17 de junio, de cese de un miembro del Consejo de Administración de la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía.

El artículo 5.1 de la Ley 8/1987, de 9 de diciembre, de creación de la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía, establece que los miembros del Consejo de Administración de la Empresa serán elegidos por el Parlamento de Andalucía y nombrados por el Consejo de Gobierno.

Con fecha 11 de junio de 1997, la Mesa de la Cámara ha conocido el escrito presentado por don Manuel Ponce Ruiz, comunicando su renuncia como Consejero de dicho Consejo de Administración.

En consecuencia, a propuesta del Consejero de la Presidencia, previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 17 de junio de 1997.

Vengo en cesar, como miembro del Consejo de Administración de la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía, a don Manuel Ponce Ruiz.

Sevilla, 17 de junio de 1997

MANUEL CHAVES GONZALEZ
 Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRIAS AREVALO
 Consejero de la Presidencia

DECRETO 159/1997, de 17 de junio, por el que se dispone la suplencia temporal del Delegado Provincial de Educación y Ciencia en Huelva.

La ausencia por motivos de enfermedad del Delegado Provincial de Educación y Ciencia en Huelva, determina la necesidad de disponer lo oportuno en orden a su suplencia temporal.

Por ello, a propuesta de las Consejerías de Educación y Ciencia y Cultura y de conformidad con lo establecido en el artículo 17.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 17 de junio de 1997.

DISPONGO

Artículo único. Designar al Delegado Provincial de Cultura en Huelva, don José Juan Díaz Trillo, para que por suplencia ejerza las competencias que tiene atribuidas el

Delegado Provincial de Educación y Ciencia en el mismo ámbito territorial hasta la incorporación de su titular.

Sevilla, 17 de junio de 1997

MANUEL CHAVES GONZALEZ
 Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRIAS AREVALO
 Consejero de la Presidencia

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

RESOLUCION de 3 de junio de 1997, de la Dirección General de Administración Local, por la que se nombra a don Fernando María Álvarez Martínez, Secretario del Ayuntamiento de Trigueros (Huelva), con carácter provisional.

Vista la petición formulada por don Fernando María Álvarez Martínez, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría-Intervención, N.R.P. 28.500.746/13/A3015, para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de Trigueros (Huelva), así como el acuerdo favorable adoptado por esa Corporación en sesión celebrada el día 16 de mayo de 1997, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y Tercera del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Esta Dirección General ha resuelto:

Nombrar a don Fernando María Álvarez Martínez, N.R.P. 28.500.746/13/A3015, como Secretario, con carácter provisional, del Ayuntamiento de Trigueros (Huelva).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el art. 48, apartado e), de la Ley 6/83, del Gobierno y la Administración de esta Comunidad Autónoma y el art. 109, apartado d), de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se podrá interponer recurso contencio-

so-administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía competente en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, previa comunicación de dicha interposición a esta Dirección General, de conformidad con el art. 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, anteriormente citada.

Sevilla, 3 de junio de 1997.- El Director General, Jesús María Rodríguez Román.

RESOLUCION de 3 de junio de 1997, de la Dirección General de Administración Local, por la que se nombra a doña María del Pilar Gómez Villalba como funcionaria interina para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría, en el Ayuntamiento de Lora del Río (Sevilla).

Vista la propuesta formulada por el Ayuntamiento de Lora del Río (Sevilla) a favor de doña María del Pilar Gómez Villalba, para que se efectúe nombramiento a su favor como funcionaria interina para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría y el acuerdo adoptado por la citada Corporación con fecha 20 de mayo de 1997, en el que se acredita que se han observado los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 34 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, artículo 64 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de Medidas fiscales, administrativas y de orden social y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y Tercera del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Esta Dirección General ha resuelto:

Nombrar a doña María del Pilar Gómez Villalba, DNI 28.877.005, como funcionaria interina para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría en el Ayuntamiento de Lora del Río (Sevilla).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el art. 48, apartado e), de la Ley 6/83, del Gobierno y la Administración de esta Comunidad Autónoma y el art. 109, apartado d), de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía competente en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, previa comunicación de dicha interposición a esta Dirección General, de conformidad con el art. 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, anteriormente citada.

Sevilla, 3 de junio de 1997.- El Director General, Jesús María Rodríguez Román.

RESOLUCION de 3 de junio de 1997, de la Dirección General de Administración Local, por la que se prorroga la adscripción en comisión de servicios a don José Miguel Molina Correa, Secretario del Ayuntamiento de Berja (Almería), en el puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de Albuñol (Granada).

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Albuñol (Granada), según acuerdo adoptado en sesión celebrada el día 28 de abril de 1997, por la que se solicita la prórroga de la adscripción temporal en comisión de servicios de don José Miguel Molina Correa, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría, Categoría de Entrada, NRP 23765692/68/A/3012, al puesto de trabajo de Secretaría, así como la conformidad del Ayuntamiento de Berja (Almería), manifestada en el acuerdo plenario de fecha 7 de abril de 1997, teniendo en cuenta que persisten las circunstancias que motivaron la autorización de la mencionada comisión de servicios de conformidad con lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena, de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y Tercera del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Esta Dirección General ha resuelto:

Prorrogar la adscripción en comisión de servicios, durante un año, de don José Miguel Molina Correa, Secretario del Ayuntamiento de Berja (Almería), al puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de Albuñol (Granada), con efectos desde el día siguiente al de la terminación del período anterior y en las mismas circunstancias en que fue autorizada anteriormente.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el artículo 48, apartado e), de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de esta Comunidad Autónoma y el artículo 109, apartado d), de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía competente en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, previa comunicación de dicha interposición a esta Dirección General, de conformidad con el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, anteriormente citada.

Sevilla, 3 de junio de 1997.- El Director General, Jesús María Rodríguez Román.

RESOLUCION de 4 de junio de 1997, de la Dirección General de Administración Local, por la que se adscribe en comisión de servicios a doña María Dolores Donoso Cubillo, Secretaria del Ayuntamiento de Pozo Alcón (Jaén), al puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera (Córdoba).

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera (Córdoba), según acuerdo adoptado en sesión celebrada el día 23 de abril de 1997, por el que se solicita la adscripción temporal en comisión de servicios al puesto de trabajo de Secretaría de la citada Corporación de doña María Dolores Donoso Cubillo, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría-Intervención, NRP 26479870/46/A3015, así como la conformidad del Ayuntamiento de Pozo Alcón (Jaén), manifestada en el acuerdo adoptado por esta Corporación en sesión celebrada el día 26 de mayo de 1997, de conformidad con lo esta-